

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 25 ABR 2022

Rad. No. 110014003061 2019 00397 00

Realizando el control de legalidad conforme lo establece el artículo 132 del C.G.P., encuentra esta Juzgadora que la providencia de fecha 20 de septiembre de 2021 deberá dejarse sin valor ni efecto, toda vez que con las documentales aportadas por el apoderado de la parte actora, se evidencia que, en efecto, realizó parcialmente la notificación al demandado al correo electrónico que se menciona en la conversación del aplicativo de mensajería instantánea whatsapp. Por lo tanto, por sustracción de materia no se resolverá el recurso de reposición incoado.

Ahora bien, en cuanto a la notificación señalada, debe indicársele al apoderado de la parte actora, que en ella no le pone en conocimiento al demandado, las norma establecida y por la cual debe en cuestión de términos regirse para pagar la obligación o en su defecto para proponer excepciones de mérito. Consecuencia de ello, es que de manera clara deba remitir nuevamente la notificación, indicando si es por lo regido en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 (notificación personal) o bajo los postulados de los artículos 291 y 292 del C.G.P. (Citatorio de notificación personal y notificación por aviso). La anterior labor deberá realizarla en el término dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, es decir dentro el término de 30 días contados a partir de la notificación por estado del presente auto, so pena de decretar el desistimiento tácito de la presente acción.

Permanezca el proceso en la secretaría por el término atrás mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 34 fijado hoy 26 ABR 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría